

EN LO PRINCIPAL: Téngase presente. **OTROSÍ:** Acompaña documentos.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

CARLOS MONTOYA B., en representación de **AGRÍCOLA COEXCA S.A.** en el procedimiento administrativo sancionatorio rol **D-126-2019**, iniciado mediante la RES. EX. N° 1/ROL D-126-2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, a usted respetuosamente digo:

Ruego a Ud. tener presente que el pasado 27 de enero de 2021 funcionarios de la Seremi de Salud de la Región del Maule acudieron al Plantel de Cerdos, San Agustín del Arbolito a realizar actividades de inspección gatilladas a partir de denuncias por la supuesta presencia de moscas en el sector.

En este contexto, consta en el Acta de Inspección N° 56513 (acompañada a esta presentación) que “se recorrieron las instalaciones con el Sr. Ismael Valenzuela en los sectores del biodigestor, caseta de riego y sector N° 5 en los cuales **no se pudo constatar lo denunciado**”.

De esta manera, queda en evidencia la falsedad de las denuncias presentadas en contra de nuestro Proyecto, luego de que la autoridad competente, cuyas constataciones en el acta de inspección respectiva están dotadas de presunción legal, haya verificado nuevamente que se está dando pleno cumplimiento a la normativa ambiental y sanitaria.

POR TANTO,

RUEGO A USTED, tener presente lo señalado.

OTROSÍ: Sírvase tener por acompañado el siguiente documento:

- Acta de Inspección N° 56513 de la Seremi de Salud del Maule.



ACTA

Folio: Nº 056513

3698/21
2-3333-1923

En San Javier, a 27 de Enero del año 2021 siendo las 13⁰⁰ horas el (la) Señor(a) José Haroldo Saravia, funcionario(a) de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Del Maule, se constituyó en visita de inspección en Plantel foráneo ubicado en Tdo San Agustín del A. Solito Nº S/u, comuna de San Javier, propiedad de Agricultora Colica S.A C.N.I. Nº 16.427.647-7, con domicilio en Tdo San Agustín del A. Solito Nº S/u comuna de San Javier representado por Guilbermo García G. RUT Nº [REDACTED] con domicilio en Longitudinal Sur Nº 259, comuna de Maule teléfono [REDACTED]

Razón de la visita:

(fiscalización, denuncia u otro)

Fiscalización por denuncia

HECHOS CONSTATADOS:

(Descripción de los hechos que se consideran infracción sanitaria)

1. Se visitó la empresa en el contexto de verificación condiciones de higiene y seguridad a raíz de una denuncia realizada por el Perten de Carasiveros de Velozal mediante Carta Oficio Nº 06 de fecha 18 de enero 2021.
2. Se recorrieron las instalaciones con el Sr. Ismael Valenzuela en los sectores del Biodigestor, canal de riego y sector Nº 5 en los cuales no se pudo constatar lo denunciado de igual forma la empresa lee entrega de Resolución de la SMA con exigencias para el periodo estival.
3. La empresa cuenta con RCA Nº 165 y 225 con fecha 2008 y 2019 respectivamente.
4. La denuncia fue respecto de cantidad de moscos por lo cual no pueden servir ningún tipo de Alimentos o mantener una vida normal, ademas realizaron recorrido por predios cercanos a la empresa se encontró canchales de PVC en el suelo y en los cuales se aguan los excrementos de los hospedados.

